

Cavildo y en las Caxas Capitulares del dho Ayuntamiento
de esta Villa de Marazon en veinte y dos de Mayo
de mil ochocientos diez y ocho y el Cavildo en
extraordinario previa citacion ante diem se juntó
con los señores D. Manuel de Calvoche y D. Juan
de Mayor Abogado de los R. Concejos de dha
Villa Mayor y cogieron a cuenta de esta dha Villa
por D. M. D. Gine y Torrealba y D. Juan de
Calleja Maestro de la Real de Mondragón
Revisor perpetuo de dho Ayuntamiento
y D. Gine y Torrealba de Parecer Civil
del Real Revisor del mismo y juntos el de
en forma de Consejo, Justicia y Ayuntamiento
trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha tratado sobre
la indispensable necesidad de traer idos
los reales del acopio del presente año y lo
acordado en otros anteriores, pero conociendo
que puede ofrecerse alguna dificultad
en la entrega de ellos y no haberse aun
satisfecho los del año anterior, y es por
fuera en poder de los repartidores algunos
fanos procedentes de partidas mineras
y que a pesar de los apremios que con
tra ellos se han dirigido no se ha conser-
vado la saguen, y a obviar este obstáculo
y poder contar con cierto número de fanos
necesarios existentes en el día, y hacer pre-
sente por medio del Sr. Subdelegado
los fuertes motivos que tiene esta Villa en
por que se le revase del acopio, en atencion a
a estar sobrecargado el secundario,
acordaron que se proceda inmediatamente
ante a medida de las existencias que obran
en poder de D. Pedro Ramon fidal y
D. Benito Ruiz Gonzalez, atampañando